



Diputados integran Sección Instructora para resolver *desafuero* a “Alito” Moreno

RAÚL RAMÍREZ

El asunto ya es más serio, al menos por lo que hace a las instancias legales por las que tendrá que ser sometido a proceso el posible desafuero del líder priista **Alejandro Moreno**. El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (**Jucopo**) por el que ya fue integrada la Sección Instructora de la LXV Legislatura. Esta instancia será la encargada de resolver la solicitud de desafuero en contra de **Alejandro 'Alito' Moreno**, diputado federal y presidente nacional del **PRI**.

Al finalizar la maratónica sesión con la que se avaló el paquete de reformas enviadas por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** en materia de Guardia Nacional, los legisladores aprovecharon entonces para aprobar los acuerdos de la Junta de Coordinación Política, entre los que estaban *la integración de la Sección Instructora, órgano de la Cámara de Diputados, encargada de los procesos de juicio de desafuero*.

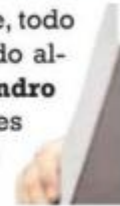
La llamada Sección Instructora ha quedado integrada por **Jaime Humberto Pérez (Morena)**, como presidente; **Leonel Godoy (Morena)**, secretario; **José Elías Lixa (PAN)**, secretario, y **Rubén Moreira (PRI)**, secretario.

Como bien se sabe, todo lo que se ha generado alrededor de **Alejandro Moreno**, ya que es acusado de presunto enriquecimiento ilícito,

razón por la cual el fiscal de Campeche, **Renato Sales** presentó una solicitud de desafuero.

Sin embargo, para poder llegar a dicha instancia, *legisladores morenistas necesitan tres de los cuatro votos de los diputados integrantes de la Sección Instructora*. Lo cual se complica con la actual conformación del órgano de la Cámara de Diputados con dos diputados de Morena y dos del bloque opositor *Va por México* que podría derivar en un empate en las votaciones que impediría llevar los dictámenes al Pleno de San Lázaro por la imposibilidad de alcanzar mayoría absoluta.

En caso de que el dictamen sea aprobado, entonces sería turnado al pleno de la Cámara de Diputados -convertido en Jurado de Procedencia- para su votación, en la que se requiere que alcance la mayoría simple; es decir, la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión para entonces poder desafuero a **Moreno Cárdenas**.





PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

unomásuno

3

04/09/2022

LEGISLATIVO

